

CAPÍTULO SÉPTIMO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2016-2018

I. VOCES INDÍGENAS PARA EL CONSTITUYENTE ORIGINARIO DE LA CDMX

No estoy pensando necesariamente en los posibles representantes o asambleístas de origen indígena en la integración próxima del poder constituyente originario de la Ciudad de México (CDMX), sino en las demandas de derechos de los pueblos indígenas de y en la CDMX.

Viviremos los capitalinos de este país el escenario marcado ya desde la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994: refundar nuestras relaciones políticas y sociales a través de nuevas Constituciones. Por ello, me permitiré hacer las siguientes propuestas (haya o no, en el Constituyente, asambleístas indígenas):

1. Sobre el derecho a la libre determinación. Las alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan deberán ser reconocidas como alcaldías indígenas regidas por su derecho propio (o al menos tener representación directa en los cabildos y en el Congreso local).
2. Sobre el derecho a los sistemas normativos propios. Las alcaldías mencionadas deberán tener tribunales y ministerios públicos especializados en derechos indígenas que conozcan sus idiomas.
3. Sobre los derechos culturales. La educación que se imparta en la CDMX deberá ser en todos sus niveles, no sólo gratui-

ta, científica y laica, como lo establece el artículo 3o. constitucional, sino también intercultural, con base en el artículo 2o. Los pueblos indígenas deberán tener medios de comunicación masiva propios para difundir y defender sus culturas y derechos. Se deberá aprobar una Ley de Memoria Histórica para sustituir los nombres de calles y plazas que representen a los colonizadores aztecas y españoles (Cuauhtémoc, Colón, Isabel la Católica, etcétera), así como quitar de los espacios públicos las estatuas de los mismos.

4. Sobre el derecho al desarrollo, se destinará el diez(mo) por ciento del impuesto predial de los inmuebles del Centro Histórico para un Fondo de Desarrollo de los Pueblos indígenas.

Soñar no cuesta nada. Y, sin embargo, contra todo pronóstico historicista de que sólo una revolución hace posible una nueva Constitución, la CDMX tendrá la suya sin haber disparado un solo tiro. La experiencia será un poderoso evento pedagógico de participación política que, si se lleva a cabo lo mejor posible, servirá de inspiración a otras entidades federativas, incluso a la Federación, para convocar en 2017, centenario de la Constitución, a un nuevo Constituyente... soñar no cuesta nada.

II. NUEVOS PRESUPUESTOS, PARA NUEVOS TRIBUNALES LOCALES

Cuando el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, Pedro Antonio Enríquez Soto, presentaba el libro que coordinó sobre el trabajo jurisdiccional en su entidad, mencionó que la satisfacción de las necesidades presupuestales en los poderes judiciales locales no es suficiente para cumplir con sus funciones correspondientes. Dijo que el presupuesto que recibe el Poder Judicial de la Federación es para atender el 20% de las controversias que se presentan en el país, en tanto que el 80% de las

mismas se presentan ante los tribunales de cercanía; es decir, los locales.

La demanda es nacional, lo mismo escuché decir a mis jueces-alumnos de Guanajuato. Es lógico que para garantizar el derecho al acceso a la justicia se otorgue un presupuesto suficiente no sólo a los tribunales federales, sino también a los locales. La decisión final pasa por considerar, primero, que no se trata de un pleito de dinero entre poderes, sino de la garantía de un derecho humano a un servicio público indispensable. Y segundo, que es una señal de fortaleza institucional que el principio de separación de poderes se refleje en la independencia de los poderes judiciales locales. Por ello, me parece necesario que la Ley de Egresos federal señale el presupuesto correspondiente a cada Poder Judicial local, puesto que el dinero lo otorga la Federación y es el Ejecutivo local quien lo distribuye (hasta ahora).

Unidos todos los poderes judiciales locales podrán lograr esta reforma a nivel federal. Mi recomendación para que suceda en el menor lapso posible es que su solicitud vaya acompañada de propuestas de actualización normativa en cuanto a funcionamiento interno sobre transparencia, rendición de cuentas, servicio civil y carrera judicial.

No se puede pedir en tiempos de crisis económica más presupuesto sin que la sociedad tenga la garantía de que su dinero será utilizado de manera responsable, honesta, eficaz y profesional. El aumento presupuestal correspondiente no debe ser el botín para autoasignarse discrecionalmente aumentos salariales, bonos y prestaciones de los magistrados, tampoco debe ser para que las plazas se asignen arbitrariamente a sus amigos, familiares o clientela política.

Los ciudadanos necesitamos confiar y estar orgullosos de nuestros jueces, federales y locales; para ello se necesita, ciertamente, que tengan los recursos económicos y materiales dignos que faciliten su desempeño profesional y desarrollo humano.

Ojalá esta justa demanda de aumento presupuestal de los poderes judiciales sea atendida y apoyada por los poderes ejecutivos

y legislativos (locales y federales); asimismo, la actualización de su normatividad interna en materia de transparencia, rendición de cuentas, servicio civil y carrera judicial, sea atendida por ellos mismos.

III. PROPUESTAS INDÍGENAS PARA EL NUEVO CONSTITUCIONALISMO DE LA CDMX

1. Expedición bilingüe de las actas de nacimiento de los indígenas.
2. Expedición de una credencial de identidad donde se haga constar el nombre en su idioma, origen étnico y lengua materna para los indígenas de y en la CDMX.
3. Crear la Secretaría de la Interculturalidad.
4. Cambiar el nombre de la delegación Cuauhtémoc, por uno que resalte la flora y fauna de la CDMX.
5. Adoptar una bandera propia que resalte la flora y fauna de la CDMX.
6. Adoptar un himno propio que resalte la flora y fauna de la CDMX.
7. Nombrar las calles con nombres de la flora y fauna de la CDMX.
8. Invitar al Ejército Zapatista de Liberación Nacional como asambleísta honorífico del constituyente originario.

Otras propuestas constan en mi artículo “Voces indígenas para el Constituyente originario de la CDMX”, expuesto más arriba y disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/31/art13.htm>.

Propuesta de forma: en paralelo al proceso de discusión y aprobación de la Constitución se deben ir haciendo las adecuaciones correspondientes a las leyes reglamentarias por parte de la Asamblea Legislativa ya en funciones. De este modo, en la Constitución constarán sólo los principios generales, y en la reglamentaria, el diseño institucional y presupuestario correspondientes.

Así se evitará el viejo argumento de que se tiene que poner todo en la Constitución por el temor de que el constituyente permanente no lo tome en cuenta.

En materia de derechos indígenas, por ejemplo, bastará que se mencione en la Constitución que a los indígenas se les garantizarán sus derechos individuales y colectivos, y que, en consecuencia, se tendrá que reglamentar en una Ley de Derechos Individuales y Colectivos de los Indígenas de Ciudad de México.

IV. APRENDER A EMPRENDER

La formación de los estudiantes de educación superior debe dejar de ser el lugar donde la administración pública, se decía, formaba sus cuadros. Ello reproducía la idea de que los estudiantes no debían pensar por ellos mismos, sino sólo ejecutar las órdenes de su empleador; se les veía como mera carne de cañón del mercado laboral (público o privado), piezas de una maquinaria, donde su función no consistía en aspirar a dirigirla, transformarla, ni mucho menos hacerla propia.

Sabemos que a falta de un servicio civil de carrera o de carrera judicial, bien cimentados, los egresados podían ingresar a la administración pública o judicial sólo si tenían influencias, no por sus méritos. Sabemos también que el sector público está saturado y que nuestros empleados (nuestros egresados) no pueden emplearse.

Ante este triste panorama, la universidad del siglo XXI ya no puede ignorar, o vincularse, con los sectores productivos (públicos o privados), esperando a que nuestros egresados aspiren a ser empleados. Nuestra responsabilidad es actualizar nuestros planes de estudios y sus métodos de enseñanza para formar, durante las carreras humanísticas y científicas, personas que tengan las herramientas, habilidades, instrumentos y competencias (cognitivas, aptitudinales y actitudinales) para autoemplearse y crear empleos en sus propios campos o áreas de conocimientos. De este modo garantizaremos el derecho a la educación y al autoempleo.

Ante este reto debo saber que:

- La empresa soy yo.
- El capital es mi inteligencia.
- Las acciones son mis acciones positivas intelectuales, emocionales y conductuales.
- El equipo de trabajo es mi red cerebro-corporal con 100 mil millones de neuronas.
- Los idiomas que domino son el respeto, la confianza y la tolerancia a mí mismo, y el cumplimiento a lo que libremente me comprometo.
- La innovación no es cosa de genios, es mi trabajo diario.
- El sentido del humor lo utilizo para reír con los demás, no para reírme de ellos.
- La humanidad no me preocupa, me ocupa.
- Cuido mi salud como a la niña de mis ojos.
- La soledad no existe porque siempre me tengo a mí mismo.
- Disfruto al máximo cada momento.

La consulta del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graue, para enriquecer el Plan de Desarrollo Institucional (disponible en: <http://consultapdi.unam.mx/>) y la convocatoria del doctor John Ackerman para participar en el seminario “La Universidad que queremos” (disponible en: <http://democraciounam.blogspot.mx/>), abren la posibilidad de que la educación superior responda a las necesidades de nuestro tiempo: una formación para los hijos que nos demandan que sea de calidad, emprendedora, comprometida, gratuita, científica, laica, democrática e intercultural.

V. DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Voy a intentar convencerte de cómo se puede ser un defensor de derechos humanos del siglo XXI.

1. Tienes que sentir que los derechos de las personas son el único medio para convivir con los demás, con los animales y con la naturaleza.
2. Tienes que sentir que eres el único mediador sensato para que la dignidad de las personas, los animales y la naturaleza se respete.
3. Tienes que sentir que cualquier persona puede acceder a ti, desplazándote en el transporte público de tu ciudad, estado y país.
4. Tienes que sentir que tu única fuerza de trabajo es el buen ejemplo que le vas a dar a tus hijos.
5. Tienes que sentir que cada día darás tu máximo esfuerzo para ejercer tus funciones en un solo periodo, para darle la oportunidad a otras personas.
6. Tienes que sentir que tienes que dar un informe mensual de resultados a los medios de comunicación masiva y de viva voz en las plazas públicas.
7. Tienes que sentir que es necesario dar seguridad jurídica al personal administrativo y profesional de tu dependencia con un servicio civil de carrera transparente.
8. Tienes que sentir que el diálogo es la única herramienta para recibir, encauzar y aplicar las normas relacionadas con los derechos humanos.
9. Tienes que sentir que el espíritu de colaboración con todas las autoridades es el único medio para coadyuvar en el respeto a todos los derechos.
10. Tienes que sentir que la dependencia (centro de trabajo) debe ser una caja de cristal donde todo se vea desde afuera con transparencia y rendición de cuentas mensualmente.
11. Tienes que sentir que es necesario hacer un “censo de derechos humanos”, acudiendo casa por casa.
12. Tienes que sentir que es necesario crear la figura del defensor de derechos humanos en tu casa.
13. Tienes que sentir que es necesario crear el voluntariado en derechos humanos con estudiantes, profesionistas y público

- en general para la atención de la salud, la educación, el empleo, la alimentación, el medio ambiente de todos.
14. Tienes que sentir que es necesario acreditar observadores de derechos humanos, para casos concretos y permanentes, y para todos los casos. Teniendo en claro que todos (niños, jóvenes y adultos) somos observadores de derechos humanos, siempre y en todo lugar.
 15. Tienes que sentir que los estudiantes que realicen su servicio social en la dependencia deben provenir de convenios con las universidades y deben recibir una remuneración o beca, para que realicen actividades efectivas y no sólo administrativas (como sacar copias).
 16. Tienes que sentir que los principios constitucionales (gratuidad, laicidad, científicidad, democracia, interés superior de la niñez, etcétera) y emocionales (autocontrol, respeto, honradez, responsabilidad, etcétera), alumbrarán siempre todo tu camino.

Por último, tienes que sentir que tu buen sueño y respetabilidad no están basadas solamente en la autoridad moral de las recomendaciones que emitas, sino en la autoridad moral de tus actos personales (y de tu personal).

VI. EDUCACIÓN JURÍDICA Y SATISFACCIONES

Doctor Lisandro Montesinos Salazar, representante del rector de la Universidad Autónoma de Chiapas; maestro Carlos Eugenio Ruiz Hernández, director de la Facultad de Derecho; doctor Julio Ismael Camacho Solís; maestro Raúl Vázquez Gutiérrez, secretario académico de la Facultad de Derecho; coordinadora de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, doctora Elizabeth Consuelo Ruiz Sánchez; colegas profesores, estimados alumnos, señoras y señores.

Agradezco a la Universidad Autónoma de Chiapas, en particular a la Facultad de Derecho y a su posgrado, por su invitación a formar parte de su claustro de profesores, lo cual me honra.

Cuando el arcángel san Gabriel me llamó por teléfono para hacerme saber que formaba parte del padrinazgo de esta generación me sentí feliz y preocupado. Feliz porque es la primera vez que formo parte de un padrinazgo, ya que es un privilegio compartir, por una parte, el mérito con mi colega profesora Consuelo y, por otra, con ustedes su celebración por el término de sus estudios de maestría. Me sentí también preocupado, decía, por la responsabilidad, que al saber que es compartida me preocupé menos.

Parte de esta responsabilidad era esto, evitar estar nervioso por tener que decir estas palabras ante ustedes, delante de las autoridades universitarias, de colegas profesores, de sus padres, hermanos y familiares.

Como su profesor y padrino de generación, permítanme decirles, a nombre de las autoridades universitarias, del claustro de profesores y de sus familias, que estamos orgullosos de ustedes por su esfuerzo, ya que algunos tenían que desplazarse hasta aquí cada fin de semana desde otro lugar, ya que tenían que entregar sus trabajos a pesar de los trabajos de sus trabajos. También estamos orgullosos de ustedes por su capacidad demostrada para acreditar las evaluaciones que cada uno de sus profesores hicimos (si no pudieron dormir algunas noches por ello, me disculpo en nombre de todos, porque no fue esa nuestra intención).

¿Qué se busca cuando alguien tiene el privilegio de estar al frente de un grupo? Ser un buen líder. Y ello no se decreta, se tiene que demostrar con hechos, siendo puntual, respetando a todos y a cada uno de ustedes, dando la voz cuando necesitaban exponer su punto de vista, explicando las razones para convencerlos de hacer sus trabajos no por obligación, sino confiados; llamando la atención no para imponerse, sino para ser justo ante todos; hacer bromas con el fin de aligerar el momento, haciéndoles ver la aplicación inmediata, en su vida sentimental, familiar, vecinal, laboral y social de los conocimientos adquiridos en clase.

Estoy convencido de que el compromiso asumido con su propio desarrollo humano y profesional hoy está de fiesta porque han cumplido, se han demostrado, una vez más, que lo que se propongan lo pueden lograr. Y quiero que sepan que las instituciones que nos representan, sus profesores y padres de familia, los seguiremos apoyando en cualquier esfuerzo académico que emprendan porque el desarrollo humano y profesional nunca termina y se tiene que hacer valer cada día. Siéntanse seguros de que estaremos con ustedes, acompañándolos en sus nuevos proyectos, ya que estamos en buenas manos, pues son personas responsables, honestas, creativas, respetuosas, tolerantes, dispuestas a servir sin límites a los demás; sabiendo que la felicidad no consiste en estar con alguien ni tener algo, sino estar simplemente seguro de sí mismo.

La humanidad no nos debe preocupar, nos debe ocupar. La desigualdad, la injusticia, la inseguridad, las faltas a la dignidad humana, animal y a la naturaleza, son enfermedades del cuerpo social que nosotros, todos, como juristas sensibles, debemos atender dando el buen ejemplo y proponiendo, de buen fe, soluciones para erradicar dichos males.

Les pido estar agradecidos con la vida, con sus creencias, con sus padres y profesores, con la Universidad, porque a pesar de nuestros errores, ustedes lograron su meta. Recuérdenlo siempre para que en sus propósitos venideros sepan distinguir entre lo que depende de uno mismo y lo que depende de los demás.

El profesor Ruy Pérez Tamayo decía que una de las satisfacciones de un profesionista es que se convierte en su propio jefe. Lo cual quiere decir que aunque dependa de los demás laboralmente, sus decisiones, su creatividad y su responsabilidad le pertenecen sólo a él, ya que a quien tiene que darle cuentas de su trabajo, antes que a nadie, es a sí mismo. Yo quiero recordar otras satisfacciones que deben tomar en cuenta: la libertad, la utilidad y el disfrute. Ejercen su libertad para desarrollar sus buenos deseos, no permitiendo que se impongan los demás si no están de acuerdo con ellos. Utilicen el valioso tiempo de su profesión sólo para hacer el bien y, por supuesto, no hagan nada por obliga-

ción. Si aceptaron libremente, “Por la Conciencia de la Necesidad de Servir” (como establece el lema de nuestra Universidad), disfrútenlo con serenidad, con autocontrol, con tranquilidad y con agradecimiento.

Los quiero, los llevo en mi corazón. Le doy gracias a la vida porque me puso en su camino para contribuir con mi granito de arena, para que sean felices. Cuenten conmigo siempre. Gracias.



VII. HÉCTOR FIX-ZAMUDIO: AUTOBIOGRAFÍA

Cuando decidí hacer la reseña de este libro tenía en claro que se trataba de un objeto de estudio de la sociología de los profesionales del derecho: un mundo de información sobre el sujeto que conoce (el investigador), que explica el objeto por conocer (el derecho).

Los biógrafos son profesionistas de la investigación del sujeto que investiga, aportando así elementos de explicación del dere-

cho. Biografías de los juristas son pocas, porque, en general, no hay biógrafos de profesión. En el campo de la investigación jurídica se ha considerado que las técnicas cualitativas, como el trabajo de campo y la encuesta, basadas en los hechos observados en el primero, y las personas que responden la segunda, son propias a otras disciplinas. Tampoco se ha considerado que las personas que investigan son objetos de estudio a través de la aplicación de la técnica de entrevista, con o sin cuestionario.

Cuando el investigador decide redactar sus memorias o publicar sus diarios asume que, consciente o inconscientemente, está reordenando o reestructurando el itinerario de vida que lo llevó a tomar las decisiones que marcaron su vida familiar, sentimental, laboral y social. Los lectores asumimos, por nuestra parte, que consciente o inconscientemente también vamos a encontrar respuestas a preguntas sobre nuestra propia vida. El balance, en las dos partes, es de sumas y restas, de rechazos e identificaciones, de omisiones y selecciones. La ganancia es mutua: entramos a la cocina y a la intimidad para revelar o descubrir lo que ahí se encuentra para, literalmente, sacarlo; es decir, compartirlo. Los no iniciados encontrarán que ello es irrelevante, innecesario e inútil. Se equivocan. Saber lo que los investigadores tenían en mente, lo que sucedía cuando tomaron sus decisiones, lo que consideran positivo y negativo, constituye todo un mapa, una hoja de ruta para un joven lector y un recreo para un lector maduro.

¿Qué es lo que a mí me enseña? ¿Qué explicaciones y justificaciones encontré sobre el país, la universidad (en general) y el derecho? Me enseña la honradez, la sinceridad, la autenticidad, la generosidad, la sencillez, la responsabilidad, la humildad, la buena fe, la claridad, la firmeza, el humor y el rigor. Sobre el país encontré explicaciones que hablan de la paciencia para proponer y aplicar las mejoras que se consideran necesarias. También encontré la decepción por el clima de desigualdad y violencia que sigue persistiendo. Sobre la universidad encontré la vocación, el compromiso, la sensibilidad, la amistad y la defensa. ¿Defensa de qué? De los principios de libertad de enseñanza e investigación, de compromi-

so con la solución de los problemas nacionales, de sensibilidad en la convivencia escolar y laboral sin distinciones, de amistad para sus colegas y de vocación por el respeto a los derechos.

Sobre el derecho encontré explicaciones relacionadas, explícita o implícitamente, con la necesidad de reforzar las reglas de ingreso, promoción y estabilidad laboral en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para fortalecer la institucionalidad del Estado de derecho. Encontré la necesidad de que haya rigor, seriedad y profesionalismo en la discusión, aprobación y aplicación de las normas. La necesidad de actualizar los planes y programas de estudio del derecho, así como de sus métodos y técnicas de enseñanza.

Hasta aquí, creo, cumplo con lo que se espera de mí como investigador; sin embargo, quiero permitirme, con su permiso, concluir como discípulo y colega del doctor Fix-Zamudio: el libro no es un pasatiempo ni un ejercicio de narcisismo, no es un ajuste de cuentas ni una apología de la vida; es un andar por un bosque desconocido buscando los signos del camino, es la traducción de vivencias con el sello del presente, es una convocatoria de invitados desnudos, es un espejo de la infancia y sus consecuencias, es la oportunidad de ser el director de nuestra propia película, es el retrato de un país, es la historia de una vocación (de un proyecto de vida), es lo que todavía no ha dejado de latir. No es una lista de futbolistas ni rockeros, no hay nombres de mascotas. Tiene el olor de los techos altos de San Ildefonso. Sabe del encuentro con el amor de su vida, tiene el homenaje orgulloso de sus retoños. Hay la fidelidad a la profesión y a la honradez. En el correr de las palabras hay claridad y humor. Se trata de un apostolado académico con sus altas y bajas. Es un itinerario, un mapa, para descubrir motivos, justificaciones, incertidumbres y desilusiones. Es la renuncia a la política y a la asunción involuntaria de un liderazgo universitario sereno, generoso, justo y firme. Hay ecos de propuestas y también de silencios. Es escuchado porque sabe escuchar. Es paciente porque sabe que sólo con el respeto a la reglas, finalmente, se puede avanzar.

Está agradecido con la vida, su familia y sus colegas. Hace el bien sin mirar a quien. El cine, la música y la ópera lo derriben.

En Costa Rica y en Ginebra conocen el fiel de la balanza de sus sentencias; en México conocemos sus clases, conferencias y libros, y que navega sobre los derechos humanos, la justicia constitucional y la enseñanza del derecho. No está conforme, pero sabe que para cosechar hay que sembrar... y esperar. Se dio el tiempo de compartir su tiempo. Gracias, maestro.

VIII. CARTA A UN TAL JUAN PRECIADO

A Juan Rulfo, *in memoriam*

¿Dicen que me andas buscando?
¿Dices que eres mi hijo?
¿Andas a pie? No entiendo, no concibo a un hijo mío sin caballo.
Sólo te pido que no te creas de los chismes,
cuando la gente no tiene nada por hacer se la pasa inventando cosas.
Por cierto, ¿quién es tu madre?
Dices que te dijo que me cobrarías lo que le debo,
lo que les prometí y no cumplí.
La vida no fue seria conmigo como para tomar en serio todo lo que hice y dije.
Yo tampoco conocí a mi padre, todo lo que tuve, incluyendo a tu madre, lo obtuve a la fuerza.
¿Para qué desenterrar el pasado? Lo hecho, hecho está.
Viví un tiempo sin ley y sin Dios.
Tú al menos conociste a tu madre, yo no.
Te desilusionaría conocer la casa en ruinas donde vivo.
Este pueblo miserable fue abandonado hace mucho tiempo.
Yo ya no tengo a quién mandar. Sólo conservo los recuerdos;
los buenos, los que tienen que ver con el arroyo donde me bañaba con mis amigos después de salir de la escuela.
¿Tú tienes amigos?
Espero que no sólo sepas hablar y que hayas aprendido a leer y escribir. De algo te servirá.
No me busques, ¿de qué te puedo ayudar? No tengo nada,

todo lo perdí. Por eso te escribo.

Hablar con un muerto no tiene caso. Yo también hubiera querido hablar con mi padre en sueños, pero los muertos no soñamos.

Busca mejor una mujer y quíeranse mucho para que tengan hijos. Yo amé como loco a una loca y así me fue.

No te metas en problemas como yo. No pienses que las personas te pertenecen. Mira el sol de tus días sin resentimientos.

No sé qué edad tengas, pero no te pierdas.

Y no te fatigues buscándome, por eso te escribo. No me guardes rencor, no tiene caso. Estuve acostumbrado a dar órdenes, no consejos. Me arrepiento de muchas cosas, yo también sufrí.

Sé que no merezco el perdón de nadie.

Cuida tus pasos, tus palabras, lo que haces, no hagas daño, te quedarás solo como yo.

No te preocupes por mí, yo ya no puedo hacer ningún mal.

Cuando tengas hijos diles que te quise, aunque no sea cierto.

Los niños les creemos todo a los padres si son cosas buenas.

Prométeme que lo harás, hijo.

IX. SABER QUEHACERES JURÍDICOS

Cuando se nos pide, como estudiantes, realizar un trabajo de investigación sobre un tema, damos por hecho que con ello vamos a aprender saberes: definiciones, teorías, historia, legislación y jurisprudencia. Hasta ahora, es muy raro que emprendamos una investigación para aprender quehaceres: argumentar, redactar y exponer textos y hechos jurídicos de manera escrita u oral.

Hay que tomar en cuenta que las investigaciones sobre saberes contenidos en un ensayo, tesina o tesis me permiten sólo acreditar una materia o un grado académico y suelen tener poco impacto o relación con el ejercicio o práctica profesional (salvo si me dedico exclusivamente a la docencia e investigación). Con esto no quiero decir que los trabajos de investigación para aprender saberes no sean necesarios, ya que se practican las herramientas

de la investigación, se obtiene un producto académico y se afina el criterio jurídico.

Mi propuesta aquí es que ahora se pueda orientar y recomendar que los trabajos de investigación sobre saberes también puedan utilizarse no solamente para los fines señalados, sino también para relacionarlos directamente con una práctica del ejercicio profesional; es decir, sobre quehaceres a futuro —cuando trabaje— o en el presente —si ya trabajo—.

¿Qué puedo aprender a hacer, por ejemplo, con mi trabajo de investigación? Puedo aprender, primero, a argumentar para resolver problemas o responder preguntas de tipo jurídico; segundo, puedo aprender a redactar leyes, demandas y resoluciones judiciales, y tercero, puedo aprender a exponer en las conciliaciones, arbitrajes, negociaciones y juicios orales, ante los tribunales u órganos no jurisdiccionales, también en entrevistas periodísticas y en un salón de clases.

Estos tres quehaceres, habilidades y competencias jurídicas, si se practican en los trabajos de investigación, harán que el estudiante las adquiera durante la carrera y el egresado las actualice durante el posgrado.

Veo dos opciones que se podrían practicar al elaborar un trabajo de investigación:

Opción A: Que la mitad del trabajo sea para aprender saberes sobre un tema (¿qué es, cuáles son sus antecedentes, cómo se regula y cómo lo aplican los jueces?) y la otra mitad para aprender quehaceres sobre el tema (¿cómo se argumentan, redactan y exponen las leyes, las demandas y las resoluciones judiciales, en general o en materia de algo?).

Opción B: Los trabajos de investigación pueden servir para aprender sólo saberes o sólo quehaceres. Tú decides.

X. LEYES DE MEMORIA HISTÓRICA

No se trata de hacer plantón o marchas para conseguir que hagan lo que exijo. Lo digo porque a mí me gustaría que me conven-

cieran, no que me presionaran, para hacer lo que me exijan o pidan. Por ello haría una carta a hoteleros y restauranteros del país explicando las razones históricas para que cambien (si logro convencerlos) los nombres de sus negocios cuando sean de personas que, durante los periodos de colonización mexicana o española, impusieron a los sometidos sus gobiernos, religiones y los despojaron de sus tierras.

¿Ejemplos? Moctezuma, Cuauhtémoc, Cuitláhuac, Nezahualcōyotl, Cristóbal Colón, Hernán Cortés, Isabel la Católica, Francisco de Montejo, Diego de Mazariegos, Bartolomé de las Casas, Junípero Serra, Vasco de Quiroga, entre otros. Repito, no se trata de incendiar la pradera, se trata de convencer para crear conciencia de que hay personajes de nuestra historia, como los mencionados, que, en particular, son una afrenta a los pueblos indígenas de hoy y, en general, representa un error histórico su reconocimiento público.

España legisló en materia de “memoria histórica” para suprimir de sus espacios públicos esculturas y nombres de calles que representaran la época de la dictadura franquista. Ello constituye una buena práctica de la memoria colectiva de un pueblo para corregir los errores, recuperar la dignidad y vivir con el corazón en paz.

Hace poco se dio a conocer que un funcionario español de medios electrónicos censuró que se reconocieran como héroes, o ejemplo a seguir, a los mexicas, ya que fueron un imperio, una dictadura. Y tiene razón. Donde se equivoca es en no reconocer que los castellanos de la época eran también un imperio, una dictadura, y que lo que nos trajeron, según él, era mejor: religión y arte. Olvidó que eso, después de la conquista, se impuso. No fue una acción civilizatoria ni de convencimiento, sino de barbarie; fue producto de la imposición, del autoritarismo, y nadie (ni aquí ni en España) debería sentirse orgulloso.

La lección histórica por aprender (y aplicar) es que nadie, en lo individual y en lo colectivo, debe considerar que lo que piensa, siente y hace es mejor y superior a lo que piensan, sienten y hacen

los demás. Ello no me da derecho a imponer mi punto de vista. La memoria sirve no sólo para no olvidar nuestros defectos, sino para corregirlos y evitar que se repitan.

XI. ESPAÑA PLURINACIONAL

Apenas conozco un poco la historia de mi país como para hablar con autoridad de otro. Me parece, en todo caso, por elemental conocimiento de la historia, que no hay pueblo o nación en el mundo que sea puro, inmaculado u homogéneo en lo cultural; por ello, tanto España como México comparten, en lo individual como en lo colectivo, una genética multicultural antigua y en evolución permanente. Siendo así, no nos debe asustar el debate sobre la existencia de diferentes naciones o nacionalidades en España.

En México ya tuvimos dicho debate, y nuestra Constitución admite que somos una nación pluricultural, así como Bolivia se autodefine como plurinacional. Del mismo modo, Canadá reconoce a sus pueblos indígenas como primeras naciones, y Ecuador como nacionalidades. Esta diversidad de idiomas y maneras de ser y pensar son un patrimonio a preservar, motivo de orgullo y por el que debemos construir las reglas para su sano y armónico desarrollo. A falta de este conjunto de normas, que yo llamo de derecho intercultural, se corre el riesgo de la desintegración de los Estados y países.

Desde 1982 se creó, en el seno de Naciones Unidas, un Grupo de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que logró, en 2007, que la Asamblea General aprobara una declaración donde se les reconoce su derecho a la libre determinación al interior de los Estados; es decir, su autonomía. Y ello no ha provocado guerras porque la interpretación del derecho a la libre determinación no significa soberanía, separación o independencia de los pueblos con relación al Estado donde se encuentran. De este modo, se desactiva cualquier temor o propaganda que pregona, o profetiza, la desintegración.

No querer ver que en España hay pueblos o naciones indígenas u originarias (en su sentido literal) sería mera miopía. Josep Colomer nos recuerda que los mismos Estatutos de Autonomía vigentes reconocen ocho: País Vasco y Cataluña, desde 1979; Galicia, 1981; Canarias, 1996; Comunidad Valenciana, 2006, y Andalucía, Aragón e Islas Baleares, desde 2007 (*El País*, 5 de septiembre de 2017, p.16). ¿Qué necesita hacer España para consolidar jurídicamente esta evidencia sociológica? Imitar a los países que ya han reformado sus Constituciones, pasando a fortalecer su unidad en esta diversidad como Estado federal.

El Estado español debería convocar a una consulta para que las personas decidan si quieren una reforma constitucional para convertirse en un Estado federal plurinacional. No sé si lo anterior desactivaría la intención del gobierno catalán de convertirse en un Estado independiente, pero podría intentarlo, sobre todo, escuchando de esta manera la opinión de los catalanes que, quizá, no estén de acuerdo con la separación.

XII. DEFENSA DE LOS PROFESIONISTAS

En la formación de los profesionistas del derecho corre por nuestras venas la defensa de los derechos de las personas, animales y naturaleza. Los ámbitos de ejercicio de esta profesión son variados; por ejemplo, en la universidad como profesores, en los tribunales como jueces, en los despachos como litigantes y en la administración pública como funcionarios.

Los derechos que tiene un profesionista del derecho (como todo profesionista y ser humano) son de tipo político, lingüístico, religioso y sexual. Estos derechos no son un obstáculo para ejercer nuestra profesión dando clases, demandando tutela, resolviendo casos o brindando servicios. Por ello, nadie debe ser censurado o discriminado en el libre ejercicio de su profesión argumentando su preferencia en cuanto a estos derechos. Los derechos humanos pertenecen a las personas mismas y no tienen más

límite que la no afectación de derechos de terceros ni la alteración el orden público.

Sería propio de un sistema autoritario (público o privado) que se le impidiera a un profesionista (o a todo ser humano) no sólo ejercer sus derechos, sino despedirlo cuando se considere que en el ejercicio de su profesión no debe tener filiación o simpatía política o religiosa. Todos la tenemos, por acción u omisión, de modo que es inaceptable argumentar que un abogado, en el ejercicio de su profesión, si es contratado por un partido político es de tal partido por el simple hecho de aceptar, ya que se atenta a su derecho del libre ejercicio laboral. Puede ser censurado por actuar irresponsablemente o de manera deshonesta, pero no afiliarlo o etiquetarlo a un partido de manera impositiva.

Resulta un despilfarro (o dispararse en un pie como sociedad) que lo invertido en la educación se pierda o limite de esta manera. Un profesionista está para servir a la sociedad ejerciendo su especialidad, sea cual sea el partido que gobierne o nos contrate. Esto que parece obvio se olvida y nos afecta a todos. Cuando se dice que en la elección o ejercicio de una función pública las personas no podemos ser contratadas si tenemos una filiación o simpatía partidista, nos habla de preservar lo imposible: la pureza política. Se afecta, de este modo, simplemente, los derechos políticos que tenemos todos como seres humanos.

Lo que nos debe preocupar como sociedad no es la filiación política, religiosa o sexual de los profesionistas, sino que sean las personas capaces, responsables y honestas que necesitamos en las universidades, juzgados, despachos y oficinas. Tampoco habla bien de nuestro sistema democrático (como régimen y sistema de vida) que en el ejercicio de nuestra profesión seamos despedidos porque a los jefes en turno les resulte inaceptable que denunciemos las corruptelas de las que quieren que formemos parte, solapándolas, encubriéndolas o ignorándolas.

Existen prácticas vergonzosas (sobrentendidas) que Mario Vargas Llosa denunció en México como propias de una “dictadura perfecta”, que se sintetizan en estas frases que denigran a

cualquier profesionista: “calla y obedece”, “si te mueves no sales en la foto”, “tienes que tranzar para avanzar”, “no patees el pesbre” o “no muerdas la mano que te da de comer”.

Al profesional del derecho Santiago Nieto Castillo, ya lo habían tratado de destituir como fiscal electoral, porque un partido denunció su imparcialidad basada en una contratación previa de consultoría a otro partido. Defendió su derecho a ejercer libremente sus servicios profesionales y ganó. Ahora denuncia que está siendo presionado para omitir una investigación que le corresponde hacer como fiscal en materia electoral y es despedido impunemente por “el abogado de la nación”, sin siquiera garantía de audiencia.

Su caso merece la defensa de todos los profesionistas que entendemos que el ejercicio de nuestra especialidad (para la cual invertimos tiempo dinero y esfuerzo) debe ser libre en los espacios laborales públicos o privados. Nuestro desempeño está al servicio de las reglas, principios y valores, y no al servicio de la impunidad, la corrupción, el autoritarismo y la injusticia.

Defender los derechos de un profesionista es defender los derechos de todos los profesionistas.

XIII. SABER GANAR

Estoy leyendo la novela histórica *El hombre que amaba a los perros*, sobre la vida de León Trotsky, escrita por Leonardo Padura. En una parte de la historia que cuenta el autor, su protagonista reflexiona sobre los posibles errores al tomar las decisiones en que participó después de vencer a las tropas zaristas.

Es común decir que cuando se es vencido en algo es necesario saber perder, felicitar al vencedor, reconocer sus cualidades y reconfortar a sus propios seguidores. Me conmueve, en este sentido, cuando veo en las ligas infantiles de béisbol que se saludan los equipos después del partido, o cuando en la final del mundial de este deporte los jugadores de República Dominicana, vence-

dores, se abrazan con los jugadores de Puerto Rico, vencidos. En las premiaciones de tenis el que gana suele también alentar al perdedor reconociendo su esfuerzo y cualidades.

Trotsky lamenta que después de vencer a sus enemigos políticos externos no supo convencer a sus enemigos internos, ya que en lugar de respetar sus derechos y fomentar la elección democrática de las autoridades, la respuesta fue la represión.

¿Hemos aprendido, como humanidad, de estos errores de nuestra historia política y social? Me parece, en general, que no. A quien se resbala o pierde, en lugar de darle la mano para que se levante o reconocer su competencia leal, lo pisamos, nos burlamos, lo castigamos o le aplicamos la ley del hielo, lo ignoramos.

Saber ganar implica, para quien juega en la vida, sea en un campo deportivo o electoral —además de no hacer trampas, respetar las reglas y no ensuciar a los participantes:

1. Dar la mano a los perdedores.
2. Reconocer el esfuerzo y las cualidades de los vencidos.
3. Agradecer el respeto a las reglas de la competencia leal.
4. Invitar a todos a participar en la toma de decisiones para el beneficio común.

En este año de elección de nuestras autoridades me parece necesario recordar que en el juego de la democracia no sólo se debe saber perder, sino también ganar. Nos ha costado mucho en vidas, reflexión y dinero construir una cancha de juego electoral lo más pareja posible para todos —nunca perfecta, siempre perfectible— para que nuestra convivencia y desarrollo se realice sin violencia y siempre para mejorar todos.

Humillar al derrotado es indigno, cuando, por el contrario, respetarlo nos dignifica. Gobernar maltratando al vencido es indigno, cuando, por el contrario, integrarlo nos dignifica.

Nuestros padres nos dieron sabios consejos: si en el juego no te vas a divertir, no juegues; si te vas a enojar, no juegues, porque “el que se enoja pierde”. Queremos electores y elegidos dignos de las

enseñanzas de sus padres, respetuosos de las reglas del juego, que disfruten lo que hacen responsablemente, que no se enojen, que no se ensucien, que sepan no sólo perder, sino también ganar, de este modo, perdiendo unos y ganando otros, estaremos en paz.

Se trata de comportarnos como personas educadas; nuestros padres y nuestros hijos, que nos están observando, nos lo agradecerán.

XIV. RETOS DEL CONSTITUCIONALISMO INTERCULTURAL

1. Consolidar al individuo indígena como sujeto de derechos. ¿Cómo? Expidiendo una cédula de identidad indígena, además de las actas de nacimiento bilingües, con base en la aplicación del principio de autoadscripción.
2. Consolidar al colectivo indígena como sujeto de derechos. ¿Cómo? Remunicipalizando las divisiones políticas de las entidades federativas con base en la aplicación del derecho a la libre determinación, entendida como autonomía municipal, a aquellos pueblos y comunidades que se caracterizan por:
 - a. Haber padecido un proceso histórico de conquista, y
 - b. Preservan, total o parcialmente, sus territorios y culturas.
3. Consolidar el derecho al derecho propio, a su *juris dictio*; a decir, su derecho. ¿Cómo? Aprobando leyes de justicia indígena, federal y locales, que reconozcan a las autoridades judiciales propias al interior de sus territorios, que establezcan sus competencias y su coordinación con las externas, y reformando las leyes orgánicas de los poderes judiciales, tanto el federal como los locales, creando tribunales especializados en materia indígena, integrados con indígenas nombrados por sus propios pueblos y comunidades —que conozcan sus idiomas y su propio sistema jurídico—.

Todo esto con base, primero, en la aplicación del derecho a la existencia de sus sistemas normativos propios —los cuales tienen que respetar, como cualquier autoridad—, los derechos humanos y cuyas resoluciones pueden ser sujetas de apelación —como cualquier autoridad jurisdiccional—, pero no ser sujetas de validación ni homologación —como las de cualquier autoridad con *imperium*, con facultades de emitir sentencias de cosa juzgada—, y segundo, con base en la aplicación del derecho al acceso a la justicia tanto en sus territorios como a nivel estatal y federal.

4. Consolidar los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas. ¿Cómo? Creando las instituciones de desarrollo indígena con naturaleza jurídica de secretarías de Estado, a nivel local y federal, con base en la aplicación del derecho al desarrollo propio, participando en el diseño y funcionamiento de las políticas públicas no sólo legislativas, sino también administrativas y judiciales que los involucre o afecte a través de la consulta previa, libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada, y tome en cuenta su calidad de entidades de interés público.
5. Consolidar los derechos de participación política de las mujeres al interior de sus territorios y al exterior, en lo individual y colectivo, en los congresos legislativos federal y locales. ¿Cómo? Aplicando los derechos de las mujeres indígenas, las acciones procesales afirmativas o de compensación y los principios pro persona, de discriminación positiva y de suplencia de la queja en favor de indígenas.

El reconocimiento de estos derechos, acciones y principios no constituye privilegios propios a los indígenas, se han reconocido porque históricamente las mujeres indígenas, en particular, y los pueblos indígenas, en general, han tenido una situación de desventaja social y política; en este sentido no constituyen derechos especiales, sino derechos especializados, como los hay, por ejemplo, para niños, jóvenes o adultos mayores.

XV. UN MISTERIO (PARA MÍ) LLAMADO KARL MARX

1. No sé quién es.
2. No sé por qué en mi formación como abogado poco o nada se mencionó su nombre.
3. No sé si influyó la Teoría de la Evolución de las Especies (y su lucha por la sobrevivencia), de Charles Darwin, en su Teoría de la Lucha de Clases.
4. No sé por qué pontificó que “la religión es el opio del pueblo”.
5. No sé por qué no hizo carrera profesional como académico hasta jubilarse en alguna universidad.
6. No sé por qué sentenció, siendo abogado, que el derecho era un instrumento de la clase dominante para únicamente preservar sus intereses.
7. No sé por qué se utilizó como bandera ideológica en países que no respetaron los derechos humanos.
8. No sé por qué en algunas carreras universitarias se le ha sobreestudiado, y en otras, ignorado.
9. No sé qué diría de lo que está pasando hoy en el mundo, lo imagino atento, observando, estudiando en la biblioteca y escribiendo en su *blog*.
10. Para dejar de especular y cumplir con una de las “siete virtudes capitales” que el sentido común recomienda, la de informarse, mejor comparto mis lecturas por hacer:

Aron, Raymond, *El marxismo de Marx*, Madrid, Siglo XXI, 2010.

Tarcus, Horacio (ed.), *Antología. Karl Marx*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.

Wheen, Francis, *Karl Marx*, Madrid, Debate, 2015.

Rius, *Marx para principiantes*, Debolsillo, 2018.

Aragüés, Juan Manuel, *Marx*, RBA, 2015.

Bermudo, José Manuel, *Marx. Del ágora al mercado*, Barcelona, Batiscafo, 2015.

Attali, Jacques, *Karl Marx o el espíritu del mundo*, Madrid-Buenos Aires, FCE, 2007.

Sorel, Georges, *La descomposición del marxismo*, Buenos Aires, Godot, 2014.

Diversas lecturas en el archivo marxista de Internet, disponible en: www.marxists.org.

XVI. HUMANISMO DEL SIGLO XXI: LA INTELIGENCIA INTERDISCIPLINARIA

Octavio Paz escribió que “la idea de lenguaje contiene a la de traducción: pintor es aquel que traduce la palabra en imágenes plásticas; el crítico es un poeta que traduce en palabras las líneas y los colores. El artista es el traductor universal”. Esta calidad de pintor y crítico se conjuga en la persona de Humberto Ortega Villaseñor, quien es también doctor en Derecho, por todo ello, un humanista, autor del libro *Palabra e imagen. Estudio interdisciplinario de relación*.

No soy historiador del arte, no soy artista plástico, no soy filósofo de la educación. Soy aficionado del arte en general, como todos los que, dicen, de poeta y loco, tenemos un poco. Me identifico con la obra porque descifrar los misterios de cualquier acción humana es un reto que siempre valdrá la pena hacer. Si no logramos explicar los mecanismos que nos mueven estéticamente, estamos ignorando nuestra responsabilidad de contribuir a poner nuestro ladrillo en la pared que nuestro tiempo nos invita a construir.

Confieso que por mi falta de conocimientos de los autores citados y la evolución del lenguaje plástico, no me es posible, a veces, seguir al pie de la letra (literal) el hilo explicativo del autor. Destaco aquello que me conmueve o identifica; por ejemplo, su propuesta o conclusión ante la distancia —que la pedagogía científica recomienda— entre el sujeto que conoce y el objeto por

conocer. En los hechos, su relación los acerca y los transforma, convirtiendo el objeto plástico en sujeto de conocimiento, y el sujeto actor en objeto espectador. Ello da cuenta que todo proceso de investigación —científico o artístico— es un fenómeno dinámico. Pablo Picasso decía que si se pusiera un espejo delante de un cuadro suyo, se marcaría el vaho de su respiración: un sujeto vivo, donde se pueden sentir sus emociones, leer sus pensamientos e intuir sus incertidumbres.

Otro aporte de la obra es la invitación argumentada para “descolonizar” nuestra mirada, para aprender a aprender, dirían en la Secretaría de Educación Pública, o para aprender a desaprender. Volver a la inocencia de la primera infancia es la veta creativa inconmensurable y el paraíso de todo científico y artista. Albert Einstein consideraba que un niño hace las preguntas que a él le importaba investigar, por ello le gustaba conversar con ellos, sobre todo antes de que entraran al sistema escolar, porque entonces dejaban de hacer preguntas que querían para hacer preguntas que los adultos esperaban. Y Pablo Picasso dijo que primero había aprendido a dibujar como los adultos le enseñaron, pero después le importaba más dibujar como lo hacía un niño.

Otra audacia, más que aporte —dirían algunos— de la obra, es la mezcla doctrinal, este muégano disciplinario, este de todo un poco, este menudo jalisciense, este mole de olla chilango, este mole poblano, donde conviven filósofos y chamanes, mayas y celtas, jeroglíficos y alfabetos, pinturas en papel amate y videos. No hay de otra, coincido con Humberto, el tiempo de la división disciplinaria del trabajo científico y humanístico que se forjó en el siglo XIX es un traje que nos queda chico —no sé si porque engordamos o porque no ajustamos las medidas del traje—. En todo caso, no se trata de destruir, sino de reconstruir el trabajo de manera interdisciplinaria: dialogando desde las aulas y fuera de ellas con las demás disciplinas.

El fondo es lo que importa: tenemos que encontrar las respuestas a las preguntas que nuestra realidad externa e interna nos plantea de manera desnuda (explícita) y silenciosa (implícita). El

reto como educadores, y en ello contribuye la obra, es forjar los traductores de esa realidad con base en su propia realidad; es decir, la que están viviendo (externamente) y la que están sintiendo (internamente). Es una invitación de cómo se debe “arar el terreno estético” de cada uno de nosotros, tomando en cuenta la ética (siendo fiel a sí mismo), la mística (abierto a lo desconocido), lo simbólico (intuyendo el mensaje), lo sociológico (con solidaridad y compromiso), lo filosófico (preguntándose) y lo científico (explicando).

La “sección áurea” o la “divina proporción” para hacer y explicar matemáticamente la estética no existe, pero la intención es buena, porque tiene detrás la sana ambición humana, como en todos los campos, de heredarnos las respuestas de donde surgirán más preguntas, para que lleguen más personas curiosas, como Humberto, que nos propongan sus mapas, y seguir viajando sin perdernos, disfrutando como niños cada momento, porque como él mismo dice: “*Palabra e imagen* es un viaje de exploración que busca dilucidar los nexos de expresión literaria y visual desde distintos planos de aproximación... que lleven [al lector] a descifrar [Paz diría traducir] la interconexión profunda entre el contenido del discurso y la manifestación visual”.

XVII. CHAVELA VARGAS:

LOS DERECHOS DE LA HOMOSEXUALIDAD

Me cuesta, en general, identificar los derechos en los hechos que se narran en una película o documental. Sin embargo, he visto los derechos del bien morir en *Tierra adentro*, de Alejandro Aménabar; los derechos de los adultos mayores en *L'amour*, de Michael Haneke; los derechos de los niños en *Babel*, de Alejandro González Iñárritu, y ahora, los derechos de los homosexuales en *Chavela Vargas*, de Catherine Gund y Daresha Kyi.

En un conversatorio sobre la influencia del movimiento protestante en el derecho se mencionaba el debate sobre la participación de los laicos ilustrados y fieles protestantes en la redacción

de la Carta de los Derechos del Hombre de 1789. El hecho es que católicos y protestantes de Europa y del continente americano han influido en la concepción, aprobación y aplicación de lo que llamamos ahora derechos humanos (los laicos han sido una minoría).

Las primeras Constituciones del siglo XIX, en general, que reconocieron los derechos humanos en el mundo, no hicieron distinción de las personas ante la ley. Sin embargo, en el México decimonónico, aunque no se habló de guerra de religiones, se reconoció la intolerancia religiosa para favorecer la reproducción de un Estado confesional católico en contra de los protestantes ingleses que habían invadido las tierras indígenas del territorio que bautizarían luego como Estados Unidos.

Los gobernantes europeos y americanos, desde la existencia del papado —de la Iglesia católica—, han reconocido en sus leyes la autorización de las relaciones sexuales sólo entre personas de diferente sexo con fines reproductivos. Las Iglesias protestantes opinan del mismo modo, con la diferencia que a sus predicadores —hombres y mujeres— les permiten tener familia propia. Ambos grupos religiosos, en todo caso, coinciden en censurar la homosexualidad. Esto ha llevado a considerar que las leyes vigentes conforman un derecho heteronormativo, o bien, diría yo, implícitamente un derecho homofóbico.

El siglo XX, en materia de derechos humanos, comenzó a reconocer las diferencias en varios ámbitos: reconocemos ahora como sujetos de derechos a campesinos, trabajadores, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, discapacitados e indígenas. Las diferencias socio-económicas, de edad, de género, de capacidades y de culturas están haciendo su camino y, sin embargo, apenas este siglo XXI está reconociendo con mayor empeño a las personas y sus preferencias sexuales como sujetos de derechos.

El documental sobre la vida de Isabel Vargas es un misil en el centro de la sociedad machista y conformista mexicana, y en el derecho homofóbico vigente. Hablar sobre la homosexualidad masculina no es nuevo —recordemos *El lugar sin límites*, de Arturo Ripstein—, lo novedoso es discutir, reconocer y respetar la homo-

sexualidad femenina. La valentía de las realizadoras, la protagonista y los participantes es de tomarse en cuenta, pues están rompiendo con un tema tabú (intocable públicamente). La historia de los derechos humanos los recordará como precursores de un movimiento con repercusiones nacionales e internacionales en favor de una vida en paz, normal, con desarrollo humano y profesional para todas las personas, sea cual sea su preferencia sexual.

Es común decir que el arte no cambia las mentalidades, pero el documental *Chavela Vargas* es una excepción. Su difusión y discusión hará que la sociedad mexicana sea tolerante en materia de sexualidad, fomentando los cursos de educación sexual y provocando que el tema de la sexualidad entre padres e hijos sea parte de un diálogo normal y necesario. Se ha ganado terreno —aunque la lucha es permanente— en materia de derechos de los niños en contra de la adultocracia, en materia de derechos de las mujeres en contra de la falocracia y en materia de derechos indígenas en contra del racismo. Todos aspiramos a que nuestras relaciones intergeneracionales, intergénero e interculturales sean de sano respeto y solidaria colaboración. El reto que tenemos ahora es el de avanzar en eso, en el respeto y reconocimiento de todas las expresiones sociales en materia sexual; es decir, en las relaciones intersexuales. En este sentido, la reflexión académica es importante, y por ello destaco el libro pionero de María Montserrat Pérez Contreras, *Derechos a la diversidad sexual*.

Los organismos defensores de los derechos humanos y de las mujeres, las escuelas y universidades, la radio y televisión y la prensa deben dar espacio a la difusión y discusión del tema que trata este documental, para garantizar a todos el derecho al ejercicio de nuestra sexualidad de manera libre.

El impacto del tema de la sexualidad femenina que el documental expone motivará, me parece, a que otros directores lo desarrollen en otros campos, a nivel nacional e internacional. La calidad, dicho sea de paso, de la edición fílmica, hace que el mensaje implícito sea contundente. Ojalá que el documental gane

muchos premios en los festivales de cine, pero por lo pronto los espectadores ya salimos premiados al verlo.

XVIII. LA ESTATURA COMO DERECHO HUMANO

El hecho de ser alto no me da derecho a burlarme de alguien por su baja estatura. Todos lo vimos: un jugador de fútbol se burló, durante un partido, de otro compañero de profesión por ser chaparro. Nadie, sin embargo, dijo algo. El árbitro no le sacó tarjeta amarilla ni lo amonestó siquiera verbalmente. La federación norteamericana de fútbol no publicó un comunicado disculpándose, ni la mexicana la solicitó. Las asociaciones de futbolistas tampoco defendieron a su agremiado. ¿Acaso Diego Lláinez (el jugador afectado) tenía que ser Napoleón Bonaparte; es decir, llamarse Lionel Messi, para ser defendido? ¿Acaso el respeto a la estatura de una persona, cualquiera que ésta sea, no debe formar parte del derecho humano a ser respetado, sin ser discriminado?



Los derechos de la persona(lidad) incluyen no sólo el respeto a su color de piel, su peso, su idioma, su vestido, su manera de ser, sus preferencias religiosas, políticas y sexuales, sino también la medida de su cuerpo. Todas estas características propias de una persona son naturales, obvias, normales, y debemos todos, en cualquier lugar y momento, respetarlas.

Las personas que por razones genéticas heredan una estatura mayor o menor al promedio de la población han sido empujadas socialmente a desempeñar oficios o practicar deportes “propios” de su estatura. Nada hay de censurable en ello si se está hablando de personas que son mayores de edad y actúan voluntariamente. Sin embargo, personas con alta o baja estatura se han visto obligadas, históricamente, al ostracismo social, al rechazo público o a su instrumentación en, por ejemplo, las cortes reales, los circos, los ruedos taurinos o la lucha libre como forma burlesca. Deberíamos ayudarlos a tener una mejor vida sentimental, familiar, escolar, laboral y social, que tome en cuenta la estatura de sus cuerpos, sea baja o alta, para que la sociedad los trate por igual en las calles, las escuelas y en sus trabajos.

Se trata de aceptarnos y respetarnos todos tal como somos, en lo intelectual, emocional y corporal.